Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº 001

001545 -2025

JAÉN, 07 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que s vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia de la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula per procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185.Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 2028, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que ueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que ueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

VELASCO RIOJA, KAROL JULISSA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 45549670

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

30/08/1988

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD

COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

SAN FELIPE SANTIAGO

CÓDIGO DE PLAZA

1138714211A8

COD. REGISTRO (AIRHSP)

001680

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE: LLEMPEN ACUÑA, LUZ MARIBEL SEGUN

RSG Nº 279-2016

CARGA HORARIA

24 HRS COMUNICACION-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC, 1

HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE

MATERIALES -JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1

HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

10605129 N° DE FOLIOS: 22

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los resolución del contrato del cont

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias ministrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

JAENE T/DUGEL/J.

JAENE T/DUGEL/J.

JAZM/JOPDI.

DVF/JOGA.

JZCC/R.PERS.

JMCHP/AAJ.

JLVS/NEXUS.

DE EDUCAC

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto RIGNAL FIRN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

LO QUE TRANSCR
SU CONOCIMIENT

CALAMAN SU CONOCIMIENTO Y FINES

JAÉN T MAR 202

SU CONOCIMIENTO Y FINES

JAÉN T MAR 202

Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO